

**MAT. : DESIGNA COMISION EVALUADORA
LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE
TALA DE ÁRBOLES EN MONTE
ÁGUILA"; ID 4080-59-LE21.**

CABRERO, 10 DIC 2021

2271

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto N°1.218 de 2021, que modifica de manera transitoria el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004.
- f) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- h) Nota de pedido N°0028536 emitida por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 27 de octubre de 2021, junto al requerimiento Técnico N°01.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°978, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- j) DAE N°2224, de fecha 03 de diciembre de 2021 que Aprueba Bases Licitación Pública **"SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES EN MONTE ÁGUILA"; ID 4080-59-LE21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-59-LE21** del portal www.mercadopublico.cl, **"SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES EN MONTE ÁGUILA"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES EN MONTE ÁGUILA**”; **ID 4080-59-LE21**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN o quien le subroge.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subroge.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subroge.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subroge.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-59-LE21**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
★ **SECRETARIA MUNICIPAL**



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/EPA/SRP/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Obras Municipales | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº
CABRERO,

10 DIC 2021

2271 / 1